

Guayaquil, Agosto 14 de 1990

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA DANAIDEOS S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento de las funciones de Comisario de la compañía INMOBILIARIA DANAIDEOS S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. #321. de la Ley de compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de comisario según resolución #90.1.5.3. publicado en el registro Oficial #435 del 11 de Mayo de 1990., correspondiente al ejercicio económico 1989

- 1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes, y han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de las funciones de comisario.
- 2.- La correspondencia, las actas de Junta General de Accionistas y todos los documentos sociales están al día.
- 3.- La custodia y conservación de los bienes de la compañía es adecuada.
- 4.- En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros son concordantes con las registradas en los libros de contabilidad y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

No teniendo que hacer ninguna objeción al respecto informo que es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,


SRA. LILIA N. ASENCIO CARBO
COMISARIO